

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Dependencia o Entidad: CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	1.- Dar continuidad a lo establecido en el PAMR 2014, y los formatos inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	1.- Con fecha 29 de Julio de 2014, a través de la entrega del Segundo reporte bimestral, se solicitó a la CEMER mediante oficio No. CMAEM/272/2014, la sustitución de 54 formatos publicados en el RETyS, por 49 nuevos formatos anexos al oficio en comento, actualizando así, el contenido de los mismos e información de contacto, para realizar los trámites de inscripción, reinscripción, solicitudes de becas en diferentes modalidades, cancelación de adeudos y otorgamiento o reposición de credencial correspondientes a la oferta educativa vigente. Mismos que a la fecha ya están sustituidos.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Por la naturaleza de los planes de estudio, la oferta educativa del CMAEM puede variar de un semestre a otro de acuerdo a los programas autorizados por el H. Junta de Gobierno.

A la fecha no se realizó la revisión, porque no hubo cambios.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

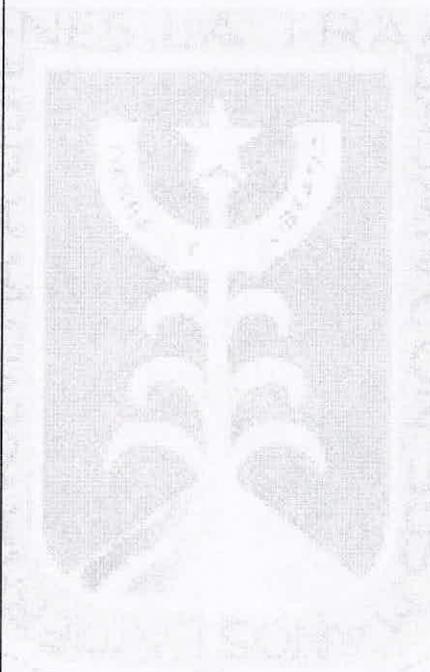
III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Ninguno	Ninguna	No aplica

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM)	Nos coordinaremos con la Secretaría de Cultura, para unificar criterios en seguimiento al oficio número CJ/DGL/1395/2014, con el objeto de que se continúe con el procedimiento de rúbrica respectivo, y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	<p>1.-Mediante oficio número SC/DGJ/215/2014, de fecha 21 de Mayo del 2014, suscrito por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual solicita se hagan llegar las sugerencias y propuestas de iniciativas de reforma respecto de aquellos instrumentos legales, tomando en cuenta la Primera Sesión de la <u>Comisión de Estudios Jurídicos</u>, estableciendo como fecha al 30 de mayo del año en curso.</p> <p>2.-En respuesta a lo anterior se envió, por parte de la Directora Jurídica del CMAEM, el oficio,</p>

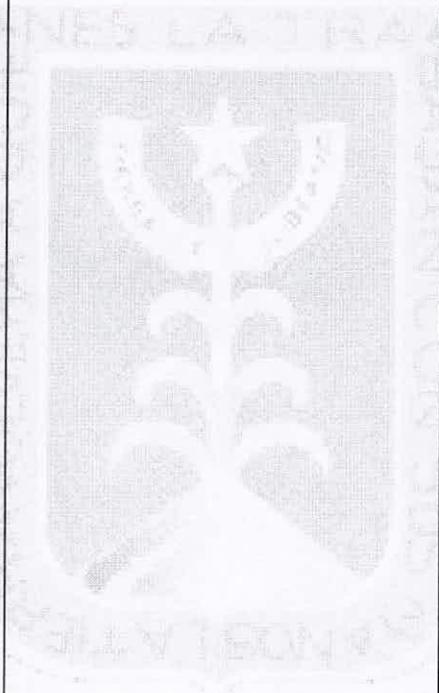
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>número CMAEM/011/2014 de fecha 28 de Mayo del año en curso, a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, remitiendo el Anteproyecto de iniciativa de reformas de la Ley que crea el CMAEM.</p> <p>3.- Posteriormente en fecha 03 de junio del año en curso, se convocó a una reunión, por parte de la Consejería Jurídica, en la cual asistió la Secretaría de Cultura y el CMAEM, en la cual realizaron por parte del Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, diversas sugerencias a nuestra citada Ley.</p> <p>4.- Posteriormente mediante oficio número CMAEM/012/2014 de fecha 10 de junio del año en curso, la Directora Jurídica del CMAEM, remitió la iniciativa de reforma de la Ley que crea el CMAEM, con todas las observaciones emitidas por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.</p> <p>5.- Mediante copia de conocimiento del oficio número SC/417/2014 en fecha 26 de junio del año en curso, fue de nuestro conocimiento que el citado proyecto de iniciativa de reforma de la Ley que crea al CMAEM, había sido enviado a la Dirección General de la Comisión</p>
---	--	---

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Estatad de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Morelos, solicitando la exención de elaborar el manifiesto de impacto, toda vez que el mismo no implica costo alguno.</p> <p>6.- Mediante oficio número DGL/0135/2014-V de fecha 03 de julio del año en curso, nos fue informado por parte del Director General de Legislación, de la Consejería Jurídica, respecto del Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local el día 25 de junio de 2014, esto con la finalidad de realizar un análisis constitucional al efecto con el vencimiento para esa consejería del día 08 de julio del 2014.</p> <p>7.- Mediante oficio número CMAEM/013/2014, de fecha 7 de julio del 2014, signado por la Directora Jurídica del CMAEM, y dirigido al Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, se dio respuesta al oficio descrito en el párrafo que antecede, respecto de la iniciativa de Decreto aprobada por el Congreso Local.</p> <p>8.- Se recibió copia de conocimiento del oficio número CJ/DGL/1116/2014 de fecha 16 de julio del año en curso, signado por el Director General de Legislación de la Consejería</p>
--	--	--

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Jurídica y dirigido a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual, informa respecto de la opinión jurídica que se emitió por parte de la Secretaría de Cultura y del CMAEM, así también manifiesta que toda vez que derivado del análisis al Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local, se estima conveniente esperar la publicación del mencionado Decreto, toda vez que del primer análisis al proyecto de iniciativa, se advierte que dicho decreto atenderá, en su mayoría, las propuestas realizadas.</p> <p>9.- Por lo que finaliza informando que no resultando necesario otro requisito en virtud de que no se generan erogaciones presupuestales con la emisión del proyecto en comento. En ese orden, una vez que sea publicado el Decreto mencionado, se continuará con el trámite de análisis y rúbrica que le corresponde al proyecto de iniciativa que nos ocupa.</p> <p>10.- En base a lo anterior nos encontramos en espera de las indicaciones por parte de la Consejería Jurídica con la finalidad de continuar con el trámite de análisis y rúbrica por parte del Consejero Jurídico, respecto de la iniciativa de ley,</p>
--	---	---

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>propuesta por este organismo descentralizado y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p> <p><u>11.-En fecha 19 de septiembre del año 2014, se recibió copia de conocimiento del oficio número CJ/DGL/1395/2014, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, y dirigido a la Directora General Jurídica, mediante el cual se remitió en forma impresa y en dos versiones de control de cambios el proyecto de iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, con la finalidad de solventar las observaciones señaladas por la Consejería Jurídica, y se continúe con el procedimiento de rúbrica.</u></p> <p>NOTA: Se anexa únicamente la documental, descrita en el numeral 11 del presente, en virtud de que la documentación, señalada en los números que anteceden, ya ha sido remitida con anterioridad (SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL).</p>
<p>Estatuto Orgánico del CMAEM</p>	<p>Una vez que se encuentre modificada y aprobada, la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, realizando las unificaciones</p>	<p>* Se envió el Anteproyecto a la Consejería Jurídica mediante oficio número SC/DGJ/228/2013, para su revisión y observaciones, a lo cual nos respondieron que en</p>

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

	<p>pertinentes de ser el caso, se procederá a solicitar la aprobación final y firma por los integrantes de la H. Junta de Gobierno y posteriormente Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>	<p>primera instancia el ordenamiento que debiera ser modificado previamente era la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y no el Estatuto orgánico del CMAEM.</p>
<p>Reglamento de Becas del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviara a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Titulación del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la</p>

**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

		<p>Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Servicio Social del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de la Junta de Gobierno del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y</p>

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

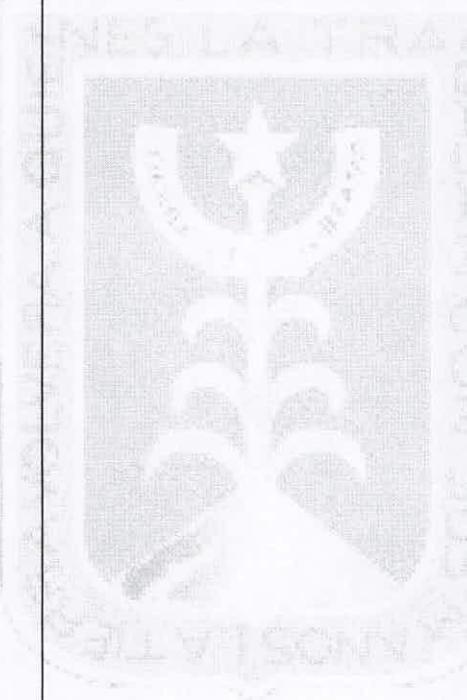
		finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de selección, ingreso, permanencia, egreso, tarifas y cuotas de los alumnos del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	*Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de ingreso, promoción y permanencia, del personal Académico del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".



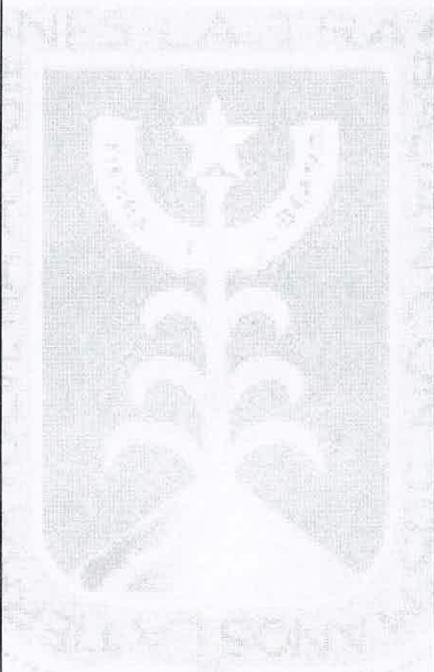
**TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

		Libertad".
Reglamento de biblioteca del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.	N/A	1.- Una vez que se obtuvo el visto bueno del IMIPE, así como de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, posteriormente se sometió para su aprobación en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2014 de la H. Junta de Gobierno, en la cual fue aprobado dicho ordenamiento, por lo cual mediante oficio número CMAEM/154/2014 de fecha 07 de marzo del 2014, se envió a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones. 2.- Mediante oficio número

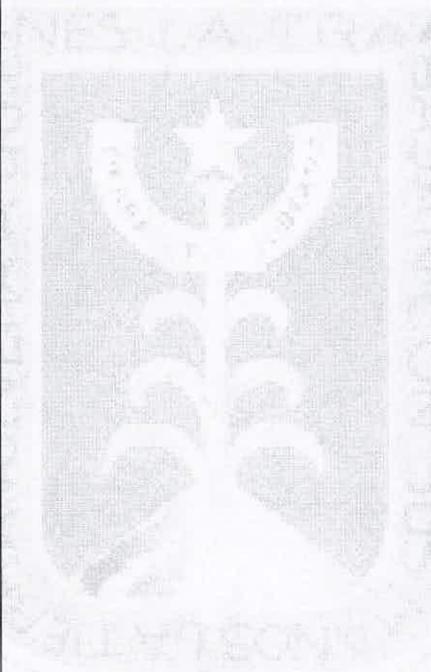
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>DGL/0797/2014-R, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, a lo cual en versión electrónica, nos fue remitió el proyecto con la finalidad de solventar dichas observaciones.</p> <p>3.- Así también refirió que el Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos. Por lo que tenía que remitirse a la brevedad el citado Acuerdo.</p> <p>4.- Mediante Acuerdo número CMAEM/A-10/SO35A/30/07/14, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</p> <p>5.- Por indicaciones de la Consejería Jurídica, mediante Acuerdo número CMAEM/A-10/SO35A/30-07-14, emitido por</p>
--	---	--

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>la H. Junta de Gobierno, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</p> <p>6.- Mediante oficio número CMAEM/294/2014, de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al Secretario de Gobierno, girara sus apreciables instrucciones a fin de poder realizar la publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y <u>el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</u></p> <p>7.- Mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al subsecretario de Ingresos la exención en el pago de derechos referente a la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información</p>
--	---	---

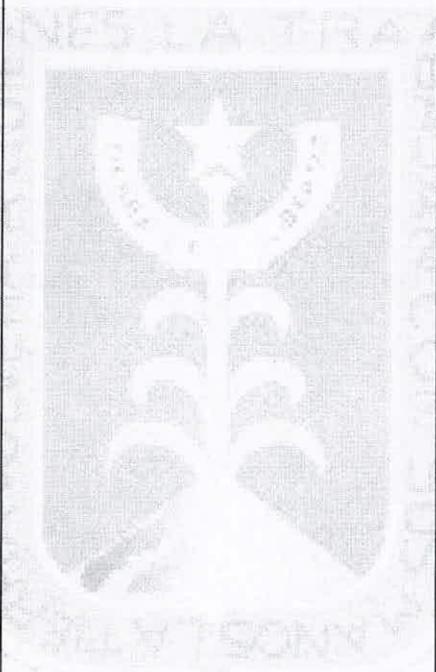
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y <u>el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</u></p> <p>8.- Salió publicado el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, mediante periódico oficial "Tierra y Libertad", número 5212, de fecha 20 de agosto</p> <p>NOTA 1: Se hace la aclaración que solamente salió publicado primero <u>el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, toda vez que la subdirectora de Periódico Oficial, nos manifestó que la publicación de los reglamentos es gratuita, por lo que se está en espera de la respuesta de la exención de pago, para la publicación del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</u></p> <p>NOTA 2: Se anexa únicamente la documental, descrita en los numerales 6, 7 y 8 del presente, en virtud de que la documentación, señalada en los</p>
---	--	---

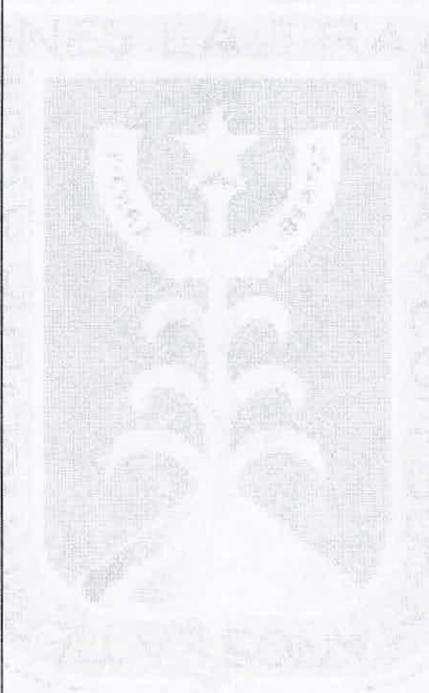
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>números que anteceden, ya ha sido remitida con anterioridad (SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL).</p>
<p>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</p>	<p>Una vez que se obtenga la respuesta favorable de la solicitud de exención de pago, que se formuló mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, signado por el Subsecretario de Ingresos, se informará la respuesta favorable al Secretario de Gobierno como titular del Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", para que este a su vez en términos de sus facultades, realice la publicación respectiva.</p>	<p>1.- Mediante oficio número DGL/0797/2014-R, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, respecto del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, a lo cual nos indicaron que tendría que realizarse o actualizarse el Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>2.- Por lo que mediante oficio número CMAEM/209/2014, dirigido al Director General de Legislación, y signado por el Rector del CMAEM, se remitió el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública que crea el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del</p>

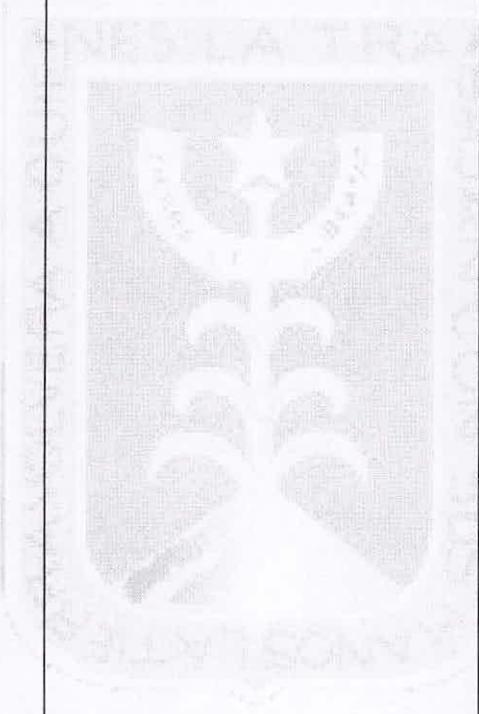
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Estado de Morelos, para su aprobación y rúbrica correspondiente.</p> <p>3.- Así también mediante oficio número CMAEM/DJ/02/2014 signado por la Directora Jurídica y dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública, se remitió el citado proyecto de Acuerdo, sin embargo no se ha obtenido respuesta alguna.</p> <p>4.- Mediante oficio número CMAEM/223/2014, signado por el Rector del CMAEM, y dirigido al Director de Mejora Regulatoria, se solicitó la exención de elaborar el manifiesto de impacto.</p> <p>5.-Mediante oficio número CEMER/DG/474/2014, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remito oficio exentando de la obligación de realizar el manifiesto de Impacto, y validando el Acuerdo que nos ocupa, por encontrarse valido y apegado a la normatividad.</p> <p>6.- Mediante oficio número CMAEM/228/2014, se remitió copia simple al Director General de legislación con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto de la exención de elaborar el manifiesto de impacto.</p>
--	---	---

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>7.- Así también mediante oficio número CJ/453/2014, signado por el Director General de Legislación, manifestó que el Acuerdo así como Reglamento se dictaminan viables dichos proyectos y consecuentemente los valida, sin embargo indica que el Acuerdo deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.</p> <p>8.- Por indicaciones de la Consejería Jurídica, mediante Acuerdo número CMAEM/A-10/SO35A/30-07-14, emitido por la H. Junta de Gobierno, se aprobó el <u>Acuerdo mediante el cual se establece la unidad de información pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público descentralizado Centro Morelense de la Artes del Estado de Morelos.</u></p> <p>9.- Mediante oficio número CMAEM/294/2014, de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al Secretario de Gobierno, girara sus apreciables instrucciones a fin de poder realizar la publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", del <u>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Reglamento de la Unidad de</u></p>
---	--	--

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>10.- Mediante oficio número CMAEM/296/2014 de fecha 11 de agosto del 2014, se solicitó al subsecretario de Ingresos la exención en el pago de derechos referente a la publicación en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", del <u>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</u> y el Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p> <p>NOTA: Se anexa únicamente la documental, descrita en los numerales 8, 9 y 10 del presente, en virtud de que la documentación, señalada en los números que anteceden, ya ha sido remitida con anterioridad (SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL).</p>
<p>Lineamientos de control interno del personal administrativo del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base a la normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de</p>

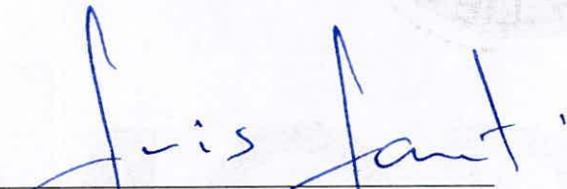
TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

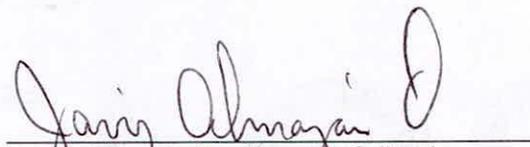
		Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
--	--	---

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Sistema Integral de Control Escolar del CMA (SiCE)</p> <p>En construcción</p>	<p>Se anexan capturas de pantalla de los avances del Sistema Integral de Control Escolar</p>


Mtro. Luis Lavat Guinea
Rector del CMAEM
Responsable Oficial


Mtro. Javier Almazán Orihuela
Secretario Académico del CMAEM
Responsable Técnico

